

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

253**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1269/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DAVID LACHO VALLE frente a DIGITEC ENERGY SYSTEM SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por D. DAVID LACHO VALLE contra la empresa DIGITEC ENERGY SYSTEM S.L., DEBO CONDENAR Y CONDENO a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.742,64 euros brutos, más el interés de mora del 10%, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella cabe no formular recurso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DIGITEC ENERGY SYSTEM SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.907/19)

